



BONOS VERDES



El cambio climático es uno de los desafíos más grandes a los que nos enfrentamos en México y el mundo. Los eventos climáticos extremos, como sequías, inundaciones y huracanes serán cada vez más frecuentes y nuestra economía necesita adaptarse a sus consecuencias y mitigar sus efectos.

Durante los próximos años, y como consecuencia de los acuerdos internacionales y marcos legales adoptados, México necesita financiar grandes proyectos en agricultura, agua, construcción sustentable, eficiencia energética, energía, transporte limpio, entre otros.

Dado estas condiciones, la **Bolsa Mexicana de Valores (BMV)** presentó el instrumento “**Bono Verde**”, mediante el cual fortalece su compromiso en el desarrollo de mercados ambientales y la transición de México hacia una economía baja en carbono, convirtiendo a la BMV en la primera Bolsa de América Latina en ofrecer un segmento dedicado a Bonos Verdes.



¿QUÉ ES UN BONO VERDE?

El **Bono Verde** es un instrumento mediante el cual se obtienen recursos cuyo uso es exclusivamente para financiar o refinanciar parcial o totalmente proyectos que sean parte de los siguientes sectores elegibles.

1 ENERGÍA RENOVABLE:

- 
- 
- Generación de energía renovable, incluyendo construcción, operación y mantenimiento de proyectos eólicos, solares, geotérmicos, mareomotrices e hidroeléctricos.
 - Proyectos de transmisión para energía renovable.
 - Rehabilitación de plantas de energía y transmisión para reducir emisiones de gases de efecto invernadero, incluyendo *smart-grid*.
 - Producción de equipos para generación de energía renovable y eficiencia energética.

2 CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE:

- 
- Mejoras en edificios existentes, incluyendo mejoras en consumo de agua y energía.
 - Construcción, operación y mantenimiento de edificios sustentables (LEED y otras certificaciones).
 - Proyectos de eficiencia energética en edificios.

3 EFICIENCIA ENERGÉTICA:

- 
- Eficiencia energética en industria para mejoras en tecnología, procesos, equipos e instalaciones para reducir el uso de energía y emisiones contaminantes. Puede incluir cogeneración, reciclaje, uso de calor residual.



4 TRANSPORTE LIMPIO:

- Proyectos ferroviarios, incluyendo construcción, compra de equipos y mejoras tecnológicas.
- Proyectos de movilidad con motores eléctricos, incluyendo estaciones de carga para vehículos eléctricos.
- Transporte ferroviario urbano, incluyendo tren ligero, metro, monorriel, tranvía, etc.
- Mejoras en eficiencia energética de los sistemas de transporte.

5 AGUA / ADAPTACIÓN:

- Proyectos de potabilización y distribución de agua potable, incluyendo proyectos rurales. Irrigación en pequeña escala y conservación de recursos hídricos.
- Mejoras en eficiencia en distribución de agua potable urbana.
- Revitalización de ríos y restauración de hábitat.
- Conservación de ecosistemas marinos, incluyendo la restauración de manglares y ambientes costeros.
- Prevención, adaptación y control de sequías e inundaciones.



6 MANEJO DE RESIDUOS / CAPTURA DE METANO:

- Manejo de residuos con captura de metano y/o generación de energía.
- Tratamiento de aguas residuales con captura de metano y/o generación de energía.

7 AGRICULTURA / BIOENERGÍA / FORESTACIÓN / CADENA DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS

- Desarrollo de agricultura verde: producción de agricultura orgánica, agricultura sostenible y ecológica.
- Proyectos sobre cadenas de abastecimiento de alimentos.
- Desarrollo de proyectos de forestación y reforestación.
- Construcción, operación y mantenimiento de proyectos de generación de energía con biomasa y biocombustibles.
- Protección de naturaleza, restauración ecológica y prevención de desastres, incluyendo restauración de ecosistemas y prevención de erosión de suelos.



ASPECTOS FUNDAMENTALES:

CARACTERÍSTICA PRINCIPAL

Uso de los recursos destinados al financiamiento de un proyecto verde (descrito en el prospecto de colocación y/o documentos de inscripción), administrados de manera separada dentro de la emisora.

TIPO DE EMISOR

Cualquier entidad gubernamental o privada que cumpla con la certificación para ser un emisor de Bonos Verdes.

ETAPA DEL PROYECTO

Se pueden emitir Bonos Verdes para nuevos proyectos o ya existentes, al igual que para procesos de refinanciamiento.

CARTERAS DE CRÉDITO

Las carteras de crédito que estén enfocadas a actividades verdes pueden fondearse a través de Bonos Verdes.



CERTIFICACIÓN

En la medida en que el mercado de Bonos Verdes ha crecido a nivel mundial, los participantes buscan mayor transparencia respecto al uso de los recursos. Por lo anterior, para que un instrumento pueda ser considerado como Bono Verde, debe contar con una certificación u opinión que acredite que el uso de los recursos estará ligado a los sectores elegibles previamente descritos.

OPINIÓN - ICMA / BANCO MUNDIAL GREEN BOND PRINCIPLES

ICMA (International Capital Markets Association), apoyada por el Banco Mundial, presentaron la primera versión de los Principios de Bonos Verdes a inicios de 2014, se trata de una serie de lineamientos y mejores prácticas para emitir bonos clasificados como verdes.

La opinión es otorgada por firmas de consultoría o de auditoría que puedan emitir un informe contemplando cuatro componentes:

1. Uso de los fondos.
2. Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos
3. Manejo de los recursos
4. Presentación de informes

CERTIFICACIÓN - CLIMATE BONDS INITIATIVE

Para obtener la certificación, se requiere de la evaluación por parte de un certificador autorizado, el cual dará seguimiento a la entrega de información y pondrá a consideración de la Secretaría de Climate Bonds Initiative.

Los certificadores aprobados pueden encontrarse en la página de climate bonds.

<https://www.climatebonds.net>



MONITOREO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

- Se requiere un monitoreo y reporte (generalmente anual) del destino de los recursos que ayude a asegurarse que éstos sean utilizados en los proyectos contemplados para este tipo de financiamiento.
- Los emisores usualmente etiquetan esos recursos y los destinan de forma específica dando cuenta de su uso. Las metodologías utilizadas para monitorear el destino de los recursos deben ser establecidas antes de la emisión del bono, lo que asegura a los inversionistas que los recursos se destinarán a las actividades planificadas.

LISTADO DE BONOS VERDES EN LA BMV

- Se mantendrá el mismo marco regulatorio y operativo que aplica a los instrumentos de deuda y serán emitidos a través de los canales habituales.
- Para incorporar un bono verde el emisor deberá presentar de forma pública:
 1. Certificación y/o opinión que dé certeza sobre la naturaleza del Bono Verde.
 2. Información sobre el uso de los recursos en el prospecto de colocación o en otros formatos de inscripción.
- Monitoreo y reporte durante la vida del bono.
- La elección del certificador dependerá del emisor y sus asesores.
- La “etiqueta verde” puede aplicar a diversos tipos de valor y será identificada dentro de la serie de la emisión: V (verde).

El listado de Instrumentos de Deuda en el listado de valores de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., emitidos bajo la categoría de “Bonos Verdes”, no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora, sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto, la opinión del experto independiente especializado en el análisis de objetivos ambientales, el destino de los recursos, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Derivado de lo anterior, esta Bolsa de Valores no realizará verificación alguna sobre el destino de los recursos ni de su aplicación para los fines establecidos por la emisora, ni sobre el contenido de la información que la Emisora revele al público inversionista en relación a su categoría como “Bonos Verdes”.





Paseo de la Reforma No.255,
Cauhtémoc, México D.F.
C.P. 06500
+52(55) 5342-9000
www.bmv.com.mx

 @GrupoBMV • @BMVMercados

 BolsaMexicanaValores